istell laboral distant

# egovis I de Jones de 1885. - El T. C. Jefe acendequal de la Kona. Hilarrio tos los entales un servir ordos asservires

Cirnelus de Ploon.

Inolli A ab Jorgo

Condado de Castilmero



## deres de los reciebros da actual recenquista, que se hallon con licencia tos Alcadeles de les parebles en que se acciendos la relació NOMBERS.

MAJJUMU

## the as en al countries didos. exami-

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

constar descir esta recha.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

#### Seccion Oficial

15th Gilbert Tor, worldner wand or support.

prosents at mario on all telefolistics of the

PARTE OFICIAL.

They be some of the

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud. restition: classompapento v ex

Gobierno civil de la provincia de Segovia. ELECCIONES.

La Comisión provincial con fecha 18 del actual, me comunica

el acuerdo siguiente: "Examinado el expediente de elecciones municipales verificadas en el mes de Mayo último en el pueblo de Juarros de Riomoros, y resultando del mismo que el tercer dia de la elección se cerró la votación á las tres de la tarde, y aun cuando el escrutinio no se hizo hasta las cuatro de la misma, se impidió á varios electores que se presentaron á votar después de la primera hora pero ántes de la segunda, emitir sus votos y habiéndose protestado por éstos contra tal hecho ante la Junta general de escrutinio y el Ayuntamiento; resultando que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento y Comisionados de la Junta general de escrutinio en primero del mes actual, se desestimó la protesta presentada y se declaró no haber lugar á la nulidad de las elecciones; la Comisión provincial considerando se ha entablado en tiempo y forma el recurso de alzada, así como de las actas de escrutinios parciales de los dias de elección y de la Junta general de escrutinio resulta ser cierto lo expuesto en la protesta; considerando que al privar á varios electores el emitir sus votos constituye una infracción legal y lleva consigo la nulidad de la elección, dicha Co-

misión provincial en sesión de 13 de este mes acordó declarar núlas las verificadas en Juarros de Riomoros y manifestar á V. S. que con arreglo al artículo 90 de la Ley electoral vigente, procede publicar esta resolución en el Boletin oficial de la provincia y como la causa de nulidad á sido por faltas cometidas por la mesa, acordó igualmente designar para presidente de ella el dia que V. S. se sirva señalar para que se celebren las nuevas elecciones, que en concepto de esta Corporación, deben ser el 26, 27, 28 y 29 del actual, al Sr. Alcalde de esta Capital segun lo dispuesto en el art. 91 de la expresada Ley.,

Lo que de conformidad con lo prevenido en el art. 90 de la vigente Ley electoral, he dispuesto insertar en este periódico oficial, habiendo designado los dias 26, 27, 28 y 29 del actual para celebrar las nuevas elecciones municipales en el pueblo de Juarros de Riomoros.

Segovia 22 de Junio de 1885.

El Gobernador, ANTONIO MARÍA ORFILA.

#### Alcaldía de la Matilla.

Estando terminados el apéndice del amillaramiento y reparto de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1885 á 86, el Ayuntamiento que presido ha acordado en sesión ordinaria de hoy, que los expresados documentos se pongan de manifiesto por espacio de diez dias en la Secretaria del mismo, para que todos los contribuyentes interesados puendan enterarse de sus respectivas cuotas en el plazo señalado que empezará à contarse desde el dia en que este anuncio se inserte en el Boletin oficial de la provincia, trascurrido el cual, no serán oidas las reclamaciones.

Matilla 14 de Junio de 1885.—El Alcalde, Estanislao Minguez.

#### Alcaldía de Santiuste de Pedraza.

Habiéndose formado por la Junta municipal que presido el repartimiento territorial, cultivo y ganadería de este distrito municipal, correspondien-

te al ejercicio próximo de 1835 á 86, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de diez dias contados desde el en que este edicto se anuncio su inserción en el Boletin oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar dentro de dicno plazo en la Administración de Contribuciones y Rentas de la misma las reclamaci nes de agravio que tengan por conveniente y haya lugar con arreglo al art. 175 y siguientes del reglamento de procedimiento administrativo de 31 de Diciembre de 1881.

Santiuste de Pedraza 16 de Junio de 1885. - El Alcalde, Mariano Gomez.

#### Alcaldía de Villagonzalo.

Hallandose confeccionado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1885 á 86, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias contados desde el en que este sea inserto en el Boletin oficial de la provincia, à fin de que todo contribuyente pueda examinarle y presentar las reclamaciones que juzgue oportunas, pues pasado que sea no serán admitidas las que se presenten.

Villagondalo 18 de Junio de 1885.— El Alcalde, Mariano Arnanz.

#### Alcaldía de Santa Marta.

Hallandose terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el año económico de 1885 á 86, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de diez dias desde que este anuncio vea la luz pública en el Boletin oficial de la provincia para que en dicho plazo los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y reclamar de agravios que á su derecho pudieran convenirles, y trascurrido que sea dicho plazo despues no serán oidas las que presenten.

Santa Marta 15 de Junio de 1885.— El Alcalde, Ramon Gomez.

#### Alcaldía de Villoslada.

mmmm

Hallandose terminado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el próximo año económico de 1885 á 86, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayunta-

miento por término de diez dias á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que todos los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan examinarle y hacer por escrito las reclamaciones de agravios que se crean inferidos; en la inteligencia de que pasado aquel no serán atendidas.

Villoslada 18 de Junio de 1885.—El Alcalde, Valentin Estéban.

#### Alcaldia de San Ildefonso.

Habiéndose terminado la confección del repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal, para el ejercicio económico de 1885 á 86, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias contados desde la fecha, para que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término y hacendados forasteros, en cuyo plazo podrán hacer las reclamaciones que crean convenientes.

San Ildefonso 18 de Junio de 1885. -El Alcalde, Cesáreo Rodriguez.

#### Alcaldía de Marazuela.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1885-86, se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento à contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletinoficial, en cuyo periodo pueden examinarle los contribuyentes y hacer sus reclamaciones en debida forma, pues pasado que sea no se admitirá reclamación

Marazuela 18 de Junio de 1885.-El Alcalde, Antonio Maroto.

#### Alcaldía de Martin Muñoz de la Dehesa.

Hallandose formado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal para el año económico de 1885 à 1886, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntatamiento por término de diez dias, contados desde el en que este se inserte en el Boletin oficial de la provincia, en cuyo plazo pueden enterarse los contribuyentes y presentar las reclamaciones de agravio que tengan por conveniente siendo con arreglo á derecho.

Martin Muñoz de la Dehesa 18 de Junio de 1885.—El Alcalde, Pedro Gallego.

### Zona militar de Segovia.—Núm. 6,

CIRCULAR.

Habiéndose dispuesto por Real órden de 9 del actual la incorporación á Banderas de los reclutas del actual reemplazo, que se hallan con licencia ilimitada, los Alcaldes de los pueblos en que se hallen los indivíduos de la relación que se expresa á continuación, ordenarán la presentación de los mismos en esta capital, cuartel de San Agustín, en todo el dia 28 del presente mes, con objeto de que marchen á Zaragoza por cuenta del Estado, á incorporarse al Regimiento Infantería de Galicia á que pertenecen.

Así mismo los referidos Alcaldes les proveerán del justificante de revista con la fecha en que emprendan la marcha, de sus respectivos pueblos.

Los individuos que no se presentaren en la fecha que se les marca, serán

juzgados como desertores.

#### NOMBRES.

Pueblo donde se hallan.

	Pueblo donde se hallan.
Mastin Paganal Morono	. San Pedro de Gaillos.
Maatin Pascual Moreno	· San Pedro de Gaillos.
Crisanto Cuesta Gonzalez	· Timojosas
Adrian Sebastian Martin	Becerril. MAAldeonten HORMANIV V
	· UNHIDO OA SON PARMA
Rafael Alonso Martin	. Aldealázaro
e rustaquio albarcia de la	ont Onrubia agaildan as areas a sais
Vicente de Buenhombre de Domingo	Aldehorno era sursing al ol solden sens
Hababba Challe Darring and recording	Vallernela de Semilwada
Francisco Gomez Herranz	
reoman ban Juan Hernandez	· ldem.
Julian García Lopez	Cedillo de la Torre.  Madriguera.  Riaza. Conformation de la constituent de silia
Francisco Arranz Muñoz	Madriguera. Madriguera
Pascual Olivares Arranz	Riaza.
Jose Esteban Cronzalo	Santibáñez de Aillón.
Alejo Perez Pena. Venancio Velasco Herrero	Valle de Tabladillo.
Felipe Yague Benito.	Orejana.
"Cándido Garrido Arranz	Valleruela de Səpúlveda. Cabezuela.
"Vicente de la Cruz Martin.	Pedraza. Pedraza.
Ignacio de Pablo Martin	Castiltierra Fresno.
Tomás de Frutos Pascual	Vallernela de Consilea de Cons
Francisco Cerezo Fernandez.	Valleruela de Sepulveda.
Eulogio Castro Alonso	Castiltierra de Fresno 1971100 100 05
Eladio Martin Santa Maria	Ribota Millian Vall . Tue la cheores
L'austo Sanz de Miguel Andreide H	Cabeznela
Baldomero Gonzalez Gil.	Santo Tome del Puerto
Ignacio Llorente Melero	Aldonnorro do la Co
Rafael Sanchon Garcia de 1916 de 1916	Gallegos.
Bonifacio Martin Gomez	La Matilla.
Inocencio Martin Almendarizate	Villalvilla de Montejo.
Gabriele Benito Arribasif. sh. on in reit.	Cantalejo. Riaza.
Dionisio García: Arroyou arm. salost. Sebastian Arranz Casado ao aol. 100.	Riaza.
-Pedro Sanz Martin and sobsbussed v	Languilla.
Santiago Etreros Rucional maillog.oz	Riaza.  Languilla.  Zamarramala.  Martin Muñoz.
Miguel Posada Alonsosinavino, magazi	-Martin Munoz.
Marcelinoi Sanz Ayuso anotal II and	Martin Muñoz.  Navares de Enmedio.  Aillón.  Riaza.  Muyo.  Pedraza.
Hermenegildo Perucha Sanchez	des desde el en que este sea med el else
Alejandro Tello Martin	el Boletin opicial de la provincia mitale
Vicente Garcia Vellon	deque todo contribuyente pucias de-
Pregretto rections and alex	Carrascal del Rio antrose un y elamina La Matilla.
Vicente Barrio Barrio	La Matilla. Pues la
Justo Vicente Lopez. Sebastian Yarra Benito	
Sebastian Yarra Benito	Santa Marta. Villagondalo 18 de Julio Maderuelo. Cabeznela una Armando Mariano Armando Cabeznela
Braulio Lorenzo Martin	Maderuelo.
Lucio Martin Alonso di ne esti odoo	Cabcatcia,
Leoncio Guijarro Lopez.  Antonio Gonzalez Moreno	Castrillo de Sepúlveda.
Juan Cristobal Matesanz	Santo Tomé del Puerto de la Santo Tomé del Puerto
Urbano Blanco Arribas triovidoritico	Sigueruelo. obanimist saubunildi
Tuan Viton Vicente	La Fresneda de Arriba.  Cerezo de Arriba.  Ventosilla.
Feline Gonzalez Mata	Ventosilla
Ezequiel Gomez Lucas.  Miguel Yague Montejo.  Mauricio de la Hoz Bahona	Ventosilla. Valde la Peña. Soto.
Miguel Yague Montejo.	Soto.
Mauricio de la Hoz Bahona	Soto. Villaverde de Montejo.
Rafael Alvarez Nieto	Aillón.
Meliton Yuste Ortega.	Aldealengua de Pedraza.  Montejo de la Vega
Manuel Nieto Martinez sobudilali	
Pedro o Juan Cristobal Expósito	
-Mariano Galindo Martin L	
Eloy Rubio Maluenda	
Ceferino Sanz Alejo III	
Hilario Gimeno Nogales	·····································
Antonio Alvaro Bernal	Aldealengua de Pedraza. La Matilla.
Zoilo Valentin García Jug cash, ozna	Cuellar.
-Vicenter Martin Muñoz V. setnevadist.	Chane. Spinizelli I straibliness
Manuel Yague Bartolomé a sh. sancio.	Bercimuel.
Dionisio Nunez Gibo obueis stremey	Bercimuel. Santa María de Nieva.
Victor Miguel Gomez	Cabezuela.
Aureliano Moreno Moreno	
Jesus Cerezo Berzal	Riaza : de este de com un Raza : de este : La Secretaria de la Secretaria del Secretaria de la Secretaria de la Secretaria del Secretaria de la Secretaria del Secretaria

Segovia 17 de Junio de 1885.—El T. C. Jefe accidental de la Zona. Hilario Sacristán

#### Alcaldía de Barbolla.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1885 à 1886, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez dias à contar desde esta fecha, durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos, examinar sus respectivas casillas y cuotas, y presentar las reclamaciones de agravio que creyeren oportuno, teniendo en cuenta que trascurrido que sea dicho plazo no será admitida reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barbolla 18 de Junio de 1885. El Alcalde, Adrian Martin.

#### ob non Alcaldía de Fuentepelayobiens

Hallandose terminado el repartimiento de la contribución territorial
de este distrito municipal para el año
económico de 1885 a 86, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de diez días contados desde el en que aparezca este
anuncio en el Boletin oficial de esta
provincia, a fin de que los contribuyentes inscritos en el mismo puedan
enterarse de su contenido y hacer las
reclamaciones que tuvieren por conveniente siresultaren hallarse agraviados
con la cuota impuesta; pues pasado
dicho plazo no serán admitidas las reclaciones que presenten.

Claciones que presenten.
Fuentepelayo 18 de Junio de 1885.
El Alcalde, Ruperto Illanas.

## Alcaldía de Sangarcía.

Habiéndose terminado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el año próximo de 1885 á 86, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias á contar desde el de la fecha de este anuncio, para que todos los contribuyentes que en el figuran, puedan examinarle y hacer por escrito las reclamaciones que crean convenientes; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no serán oidas.

Sangarcía 18 de Junio de 1885.—El Alcalde, José de Gacimartin.

#### Alcaldía de Donhierro.

Habiéndose formado por la Junta pericial que presido el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, correspondiente al año económico venidero de 1885 á 86, desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez dias para que en dicho término puedan examinarle todos los contribuyentes de este distrito municipal y presentar las reclamaciones de agravio si se creyeren perjudicados.

Donhierro 17 de Junio de 1885.—El Alcalde, Pelipe Rogero.

### Alcaldía de Collado Hermoso.

Terminado por la Junta pericial de este distrito municipal el repartimiento de la contribución territorial de inmueble, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1885 á 86, se

halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término diez dias, para que los contribuyentes se enteren de sus respectivas cuotas y hagan las reclamaciones por escrito que crean convenientes; pasados los cuales no serán oidas las que se presenten.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Collado Hermoso 18 de Junio de 1885.—El Alcalde, Pablo Sanz.

#### Alcaldía de La Losa.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de asociados vecinos labradores y propietarios, se arrienda la caza del término de este de La Losa, durante el periodo del año económico de 1885 á 1886, bajo las condiciones que constan en el expediente formado al efecto, el que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate, y se tiene señalado como tipo de subasta 100 pesetas, con admisión de pujas á la llana, para con sus productos cubrir atenciones del presupuesto municipal durante dicho periodo y año económico.

La subasta tendrá lugar en la casa de este Ayuntamiento el domingo dia 5 del mes de Julio próximo bajo la presidencia competente y en la hora de las once de su mañana.

la competente autorización se hace saber para que llegue á conocimiento de las personas que puedan tener interés en dicho remate.

Alcalde, Mariano Robledano. 1935. HEI

Alcalde, Mariano Robledano. 1931. 19

ab aluai bayasala abanima H

-il Juzgado municipul de Castillejo de

Por defunción del que la venia desempeñando interinamente se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al que suscribe en la forma prevenida por las disposiciones vigentes durante el plazo de veinte dias, contados desde el que este anunció vea la luz pública en el Boletin oficial da la provincia.

Castillejo de Mesleon 11 de Junio de 1885.—El Juez municipal, Domingo Monedero.

## Juzgado municipal der Revenga. 1181

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Juzgado, cuya dotación consiste en los derechos arancelarios.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al señor Juez municipal de este referido pueblo, dentro de los quince dias siguientes al en que este anuncio vea la luz pública en el Boletin oficial, trascurrido el cual se proveerá.

Revenga 17 de Junio de 1885.—El Juez municipal, Estéban Alonso.

IMPRENTA PROVINCIAL.